



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La problemática de estacionamiento en la manzana que está emplazado el Hospital Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inconveniente es causado por la cantidad de metros prohibidos para estacionar que genera esa zona lindante al Hospital, el Establecimiento Educativo y la Agencia de Remis.

Que los lugares antes mencionados comprenden las calles 19, 30 y 21 desde 28 hasta 32.

Que los vecinos han planteado serios inconvenientes no solo para estacionar sino también para entrar y salida de sus cocheras, garage y/o viviendas particulares.

Que vecinos nos han hecho llegar la inquietud de realizar una dársena en la calle 28 entre 17 y 21 para estacionar en 45 grados.

Que dicha dársena generaría muchos más lugares de estacionamiento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

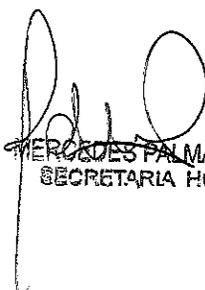
COMUNICACIÓN N° 44/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, quiera tener a bien analizar la problemática de estacionamiento en la manzana de calle 19, 21, 28 y 30 y las posibles alternativas de solución.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, analizar la inquietud de vecinos de establecer estacionamiento a 45 grados en la calle 28 de 17 a 21 con la dársena correspondiente.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, registre, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE